INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 27 de abril de 2022; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda de saneamiento de título con falsa tradición. Sírvase proveer

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 25736408900120220044-00
PROCESO : SANEAMIENTO DE TÍTULO CON FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE: TULIA ELVIRA QUINTERO
DEMANDADO: JOSÉ AGUSTÍN MALDONADO ROJAS

En aplicación al art. 12 de la Ley 1561 de 2012 previo a calificar la demanda a efectos de constatar la información contenida en el libelo demandatorio, en lo relacionado con el art. 6 de igual norma en su numerales 1, 3 al 8, se ordena **OFICIAR** a las entidades señaladas en el precitado artículo. Líbrense los oficios correspondientes y diligénciese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 028 del 12 de mayo de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95eae22bbbde5d3059387c2422fa8f9c9d58069be15cbf6ce8fac9eafa512153

Documento generado en 11/05/2022 06:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 028 del 12 de mayo de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.